



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, suscrita por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de mayo de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme al análisis efectuado, esta Comisión determina que la proposición con punto de acuerdo presentada por la promovente, tiene por objeto solicitar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que efectúe una revisión al Convenio de Coordinación que crea Comisión de Medio Ambiente “El Convenio”, con el propósito de mejorar la operación de la Comisión de Medio Ambiente y, en su caso, actualizarlo a través de la celebración de un convenio modificatorio sobre el mismo.

Lo anterior constituye, a criterio de esta Comisión, una exigencia válida y viable en términos legales, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con la atribución legal y legitimación jurídica para revisar y, en su caso, celebrar un convenio modificatorio sobre “El Convenio”, así como para celebrar nuevos actos jurídicos que tengan por objeto crear nuevas Comisiones Ambientales, por los que se incluyan a las entidades federativas de Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, en razón de las siguientes razones, antecedentes y atribuciones:

1. En la Zona Metropolitana del Valle de México, opera el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), que genera información en tiempo real de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos en la Ciudad de México y la zona conurbada. Si bien el SIMAT realiza el monitoreo de la calidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo

del aire, es la CAME la responsable de la activación y seguimiento del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.

Tras seis años de funcionamiento de la CAME los resultados son poco satisfactorios. Cabe recordar que en 2016 la Comisión decretó 10 contingencias ambientales atmosféricas debido a que las concentraciones de ozono superaron los 150 puntos del IMECA, situación que contrasta con los avances que se habían alcanzado en la materia, toda vez que en los diez años previos (2005-2015), no se había presentado ninguna contingencia.

A la contaminación generada por el uso de combustibles fósiles se ha sumado la presencia de Partículas Suspendidas Totales. En mayo de 2019 los datos reportados por el SIMAT muestran que los niveles de PST se han incrementado gradualmente en todo el Valle de México.

Ante estas condiciones, la CAME decidió aplicar primero una alerta ambiental por partículas PM2.5, con el objeto de reducir la probabilidad de afectaciones en la salud de la población. Toda vez que la crisis no cedió, la CAME, con apoyo de su Comité Científico Asesor, activó una Contingencia Ambiental Atmosférica Extraordinaria por partículas PM2.5 en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Lamentablemente esta crisis en la calidad del aire no sólo se presenta en la Zona Metropolitana del Valle de México, sino que ha afectado a otras áreas metropolitanas, entre ellas las de Monclova, Monterrey, Toluca, Salamanca, León, Irapuato, Silao y Guadalajara, las cuales han mostrado altos niveles de contaminación atmosférica con graves daños para la salud, según lo indican estudios de la Organización Mundial de la Salud.

2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es parte contratante del Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana, como órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal relacionadas con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en la Zona Metropolitana del Valle de México y del Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo

3. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es competente para dar cumplimiento a la petición en cuestión, de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, V, X, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen Zonas Metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.	ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise y en su caso actualice el Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como analizar y considerar la creación de otras Comisiones Ambientales que abarquen Zonas Metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

Las anteriores modificaciones al resolutivo del promovente, aportan mayor claridad al exhorto.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise y en su caso actualice el Convenio de Coordinación que crea la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo

Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como analizar y considerar la creación de otras Comisiones Ambientales que abarquen Zonas Metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de junio de 2019.



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de: Que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

04/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Cruz Pérez Cuellar (MORENA) Chihuahua



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla




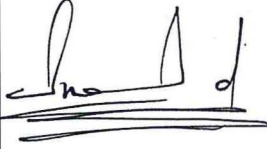



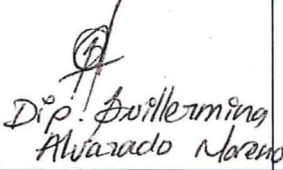

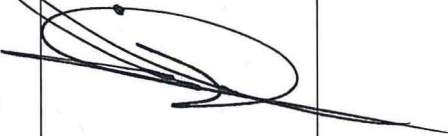
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

Votación de: Que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

04/06/2019

Integrantes

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. María Merced González González (MORENA) Hidalgo			
 Dip. Porfirio Muñoz Ledo (MORENA) CDMX	En Suplencia  Dip. Guillermo Alvarado Moreno		
 Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de: Que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

04/06/2019


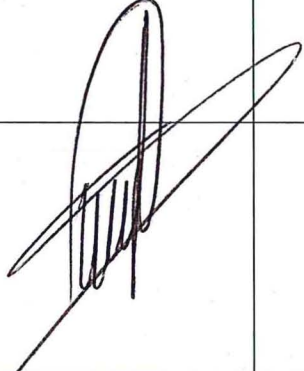



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán


Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León


Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco


Dip. José Luis Montalvo
Luna
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
			
			
			
			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

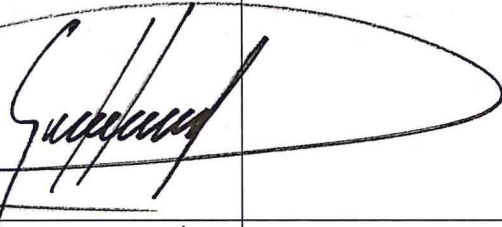


Votación de: Que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

04/06/2019


Dip. Jesús Carlos Alberto
Puentes Salas
(PVEM) Zacatecas


Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jesús Carlos Alberto Puentes Salas (PVEM) Zacatecas			
Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México	